

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Delegacion de Hacienda de esta provincia, en 19 del corriente, dice á esta Administracion lo que copio:

«La Direccion general de Rentas Estancadas dice á esta Delegacion, con fecha 7 del actual, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha 12 de Octubre último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de la instancia suscrita por D. Vicente Sanchez Comendador, Gerente del *Union Bank of Spain and England Limited*, sucursal de Madrid, en solicitud de que se declare si los talones de cuenta corriente contra Bancos y Sociedades vienen obligados, en el caso de contener endosos, al uso del timbre proporcional señalado por el art. 107 de la ley de 31 de Diciembre último para los documentos de giro.

En su vista:

Considerando que el carácter distintivo de los talones de cuenta corriente contra Bancos y Sociedades consiste en ser documentos no endosables que gira cualquiera persona que tiene fondos en dichos

establecimientos y desea sacar de ellos una cantidad pagadera al portador ó á otra persona individual ó jurídica determinada en el mismo talon:

Considerando, por tanto, que los referidos documentos, ó bien son al portador, ó bien nominativos, pero nunca endosables ó á la orden:

Considerando que la excepcion establecida por el art. 107, en cuanto á los expresados documentos se refiere, es aplicable únicamente á aquellos que reuniendo las circunstancias expresadas anteriormente tienen en efecto el carácter de talones de cuenta corriente; pero de ningun modo á los que por el hecho de ser endosables no pueden ser considerados como talones, aun cuando en la plaza se les dé esta denominacion;

Y considerando, por último, que en este caso constituyen verdaderos documentos de giro de casi completa analogia con la libranza á la orden;

S. M., en vista de lo propuesto por esa Direccion general, del dictámen emitido por la de lo Contencioso, y de conformidad con lo informado por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido declarar que los talones de cuenta corriente contra Bancos y Sociedades están exceptuados del impuesto del Timbre señalado para los documentos de giro por el art. 107 de la ley de 31 de Diciembre último, y sólo pagarán 10 céntimos de peseta cada uno, siempre que no sean endosados á la orden; pues en este caso están sujetos á la escala proporcional contenida en el referido artículo.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y lo traslado á V. S. para iguales fines, esperando se servirá disponer su publicacion en el *Boletin oficial* de esa provincia.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, ordenando su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se publica por medio de este periódico ofi-

cial para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1882.—El Administrador, José Diaz de Brito.

## DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

## PRESUPUESTO DE 1882-83.

### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

#### MES DE NOVIEMBRE DE 1882.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.<sup>a</sup> decena del citado mes.

DIA.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO. Pts. Cs.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Hectóls.	Litros.	NOMBRE.	CLASE.	
Del 12 al 20.	746	»	»	»	Paja.....	De trigo y cebada buena.	5

Zaragoza 20 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pascual Royo.—El Administrador, Santiago Torrijo.

### SECCION SEXTA.

El reparto de consumos y cereales de esta villa, para el actual año económico, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrán los vecinos hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Muel 22 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Roque Soler.

El repartimiento de consumos de esta villa, para el año de 1882-83, se halla de manifiesto por tiempo de ocho dias, contados desde el 22 al 30 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento; pasado este plazo no se admitirán reclamaciones.

Tierra 20 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Tomás Saldaña.—El Secretario, Mariano Muñoz.

Los padrones y lista cobratoria del impuesto de cédulas personales de este pueblo, para el actual año económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Asimismo se halla expuesto al público el repartimiento de consumos, con los estados demostrativos de las bases adoptadas por la Junta repartidora, por el mismo término, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se aduzcan en forma.

Herrera 19 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Faustino Cucalon.

### SECCION SÉTIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Justa Soria y Fermin Perez, de cuyos sujetos no constan más señas, para que en el termino de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para la práctica de una diligencia de justicia en causa por estafa.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1882.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Joaquín Rodrigo, Juez municipal ejerciente la jurisdiccion del Juzgado de primera instancia del cuartel del Pilar por indisposicion del propietario:

Hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto procedente de Puerto-Principe he acordado se cite, llame y emplaze á cuantos se crean con derecho á heredar los bienes dejados al fallecimiento intestado de D. Mariano Fonta, natural de esta ciudad y vecino que fué de Nuevitas, haciéndose presente que los sujetos que se crean interesados en dicha herencia, deberán comparecer en el plazo de dos meses, á contar desde la insercion del presente en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, á hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Noviembre de 1882.  
Joaquin Rodrigo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fidel Muniesa, natural de Andorra, provincia de Teruel, de 14 años, que en el dia 4 del actual le fueron curadas en el Hospital provincial dos heridas contusas, y manifestó habitar en la calle del Lirio, número 3, de esta ciudad, en donde no ha sido hallado, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que con tal motivo se instruye, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—D. S. O., José Guitarte.

**Ateca.**

D. Joaquin Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás Cristóbal, vecino de esta villa, en la causa seguida al mismo sobre hurto, se sacan á pública licitacion, sin sujecion á tipo, las fincas embargadas al mismo que se expresan á continuacion:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en la calle de las Bodeguillas, barrio de San Martin, en esta villa, señalada con el número 35, con su corral dentro de la misma, la cual confronta por la derecha entrando con callejon sin salida, por la izquierda con casa de herederos de Pascual Tomás y por la espalda con dicho callejon sin salida: tasada en 503 pesetas 25 céntimos.

2.<sup>a</sup> Dos yugadas y tres cuartos de yugada de tierra, en la partida de las Llanas, que confronta con Miguel Pascual y yermos: tasadas en 300 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 16 de Diciembre próximo viniente y hora de las once de su mañana.

Dado en Ateca á 16 de Noviembre de 1882.—Joaquin Ariza.—D. O. de S. S., por Oroz, Juan Manuel Gil.

**Belchite.**

D. Juan Sabaté y Viñes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Romualdo Daina Carod, vecino que aparece haber sido de la ciudad de Zaragoza, casado, de 38 años de edad, encargado-ejecutor que era en 16 de Noviembre de 1881 de contribucion de consumos en el pueblo de Letúx, á fin de que dentro de 20 dias siguientes al de la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa criminal sobre allanamiento de morada, trayéndose consigo el expediente de apremio correspondiente á dicho pueblo en la citada fecha; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belchite á 20 de Noviembre de 1882.—Juan Sabaté y Viñes.—D. S. O., Miguel Lopez.

**Borja.**

D. Francisco Camarero y Hernando, Juez de primera instancia de Borja:

Por el presente edicto se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de Prudencia Bellido y Balaguer, que falleció en la villa de Ainzon el dia 23 de Diciembre de 1881, en estado de soltera, de 43 años de edad, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario á deducirlo en forma; pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente incoado al efecto á instancia de D. Carlos, D. Pedro y D.<sup>a</sup> Petra Bellido Balaguer, hermanos de aquella.

Dado en Borja á 16 de Noviembre de 1882.—Francisco Camarero.—Por sumandado, Isidro Sierra.

**Caspe.**

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caspe:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas en expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa contra Manuel Sariñena Tremps, vecino de Sástago, sobre lesiones, y como de su propiedad se venden en pública subasta las fincas siguientes:

Un campo, regadío, situado en la villa de Sástago, partida Monlare, de 11 y medio almudes de cabida, ó sean seis áreas y 83 centiáreas; lindante al Este con José Tremps, al Oeste con rio Ebro, al Sur con Andrés Sariñena y al Norte con Francisco Catalan: tasado en 250 pesetas.

Otro campo, regadío, situado en la huerta de dicha villa, partida Partedeallá, de tres hanegas de cabida, ó sean 22 áreas y 50 centiáreas; lindante al Este con camino, al Oeste con viuda de Cayetano Estrada, al Sur con agüera y al Norte con Antonio Estrada: tasado en 750 pesetas.

Otro campo, situado en el monte de dicha villa, partida Hoyas de Lamboned, de 10 hanegas y ocho almudes de cabida, ó sean 80 áreas y 40 centiáreas; lindante al Este y Oeste con montes comunes, al Sur con Francisco Enfedaque y al Norte con Rafael Sariñena: tasado en 40 pesetas.

Y otro campo, en el monte de dicha villa, partida Valdecarretas, de 32 hanegas de cabida, ó sean dos hectáreas y 40 áreas; lindante al Este y Sur con camino, al Oeste con era de Antonio Tremps y al Norte con Francisco Catalan: tasado en 120 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 11 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán presentarse los que quieran tomar parte; advirtiéndose no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Caspe á 16 de Noviembre de 1882.—Anastasio de Mendoza.—Por su mandado, Antonio Perez.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Noviembre de 1882.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
2.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3.....	3	2	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	»	1	6
4.....	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
5.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
7.....	1	3	4	»	»	»	4	»	1	1	»	»	»	1	5
8.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
9.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	10	14	25	»	»	»	49	1	1	2	»	»	»	2	27

Zaragoza 11 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.<sup>a</sup> decena de Noviembre de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
2.....	1	»	»	1	»	»	1	1	2
3.....	3	»	»	3	1	1	»	2	5
4.....	»	1	1	2	»	»	»	»	2
5.....	2	1	»	3	»	»	»	»	3
6.....	1	»	»	1	»	2	»	2	3
7.....	»	2	»	2	1	1	»	2	4
8.....	2	»	1	3	2	»	1	3	6
9.....	1	2	»	3	»	»	1	1	4
10.....	»	»	»	»	3	2	»	5	5
	10	7	2	19	8	6	3	17	36

Zaragoza 11 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.